



Hecho residente de HOTMA

Ficha: Ancianos/Discapacitados, dependiente, salud, Cuidado médico y infantil Deducciones

Esta hoja informativa es para familias que viven en viviendas públicas o tienen vales de elección de vivienda de la Sección 8. Hay nuevas reglas para las deducciones debido a una ley federal, la Ley de Oportunidad de Vivienda a través de la Modernización de 2016 (HOTMA). Su agencia de vivienda pública (PHA) local comenzará a utilizar estas reglas a partir del 1 de enero de 2025. Su PHA se lo informará antes de que comiencen estos cambios. Esta hoja informativa **no es oficial** ni es requerida por HUD o su PHA.

Descripción general

Generalmente paga el 30% de su ingreso **ajustado** como alquiler. Esto puede ser mayor en el programa HCV si su alquiler es mayor que el estándar de pago de la PHA. El ingreso ajustado es lo que queda después de que la PHA deduce ciertos ingresos y costos de su ingreso familiar anual. Éstas se llaman deducciones. Esta hoja informativa cubre los cambios a las deducciones comunes.

Deducción para personas mayores/discapacitadas: anteriormente, las familias en las que el cabeza de familia, el cónyuge o el codirector tienen 62 años de edad o más, o una persona con una discapacidad (según lo define HUD) recibían una deducción de \$400 al calcular las familias. ingresos ajustados. La nueva regla **aumenta** esta deducción a \$525 y se ajustará anualmente según la inflación.

Deducción de dependientes: Las familias que tienen hijos menores, miembros adultos del hogar de 18 años o más que sean estudiantes de tiempo completo u otros miembros adultos del hogar que estén discapacitados (según lo define HUD) reciben una deducción de \$480 por cada miembro del hogar que se ajuste a uno de estos criterios. (Se excluyen de esta deducción el jefe de hogar, el cónyuge y los cojefes). La nueva regla **establece** que esta deducción se ajustará anualmente según la inflación.

Gastos médicos: anteriormente, si era elegible y gastaba más del 3% de sus ingresos anuales en ciertos gastos médicos, recibía una deducción de ingresos. La PHA deduciría la cantidad que gastó en esos gastos médicos por encima del 3% de sus ingresos. **Las nuevas reglas cambian esto al 10%, lo que significa que se deducirán menos gastos médicos y su parte del alquiler podría aumentar.** Para ayudar a las familias, este cambio se realizará a lo largo de dos años. Además, una nueva deducción por dificultades económicas permite a las familias que no pueden pagar el alquiler debido a dificultades económicas deducir más gastos médicos durante un tiempo.

Gastos de cuidado infantil: anteriormente, los costos de cuidado infantil solo se deducían de sus ingresos si permitían que un miembro de la familia trabajara, buscara trabajo o fuera a la escuela. La nueva norma **añade** una exención por dificultades económicas para las familias que todavía necesitan cuidado infantil pero que no están trabajando, buscando trabajo ni asistiendo a la escuela. Si califica, los gastos de cuidado infantil pueden continuar deduciéndose de su cálculo de ingresos anuales.

Descargo de responsabilidad: La información contenida en este documento se basa en material creado por NALCAB (Asociación Nacional para Constructores de Activos de la Comunidad Latina). Si bien se han hecho todos los esfuerzos posibles para garantizar la precisión, este documento no es una publicación oficial de NALCAB o HUD (Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE. UU.). Se recomienda a los lectores que consulten las fuentes originales o consulten directamente con NALCAB para obtener orientación autorizada.

Deducción de gastos médicos y de salud

Las nuevas reglas requieren que los gastos médicos o de salud calificados que superen el 10% del ingreso anual de su familia se deduzcan del total de su ingreso anual. Esto reduce su ingreso ajustado y su alquiler.

Hay dos tipos de gastos calificados:

1. Gastos de salud y atención médica de familias de personas mayores o discapacitadas.
2. Gastos razonables de cuidado y equipo para familiares con discapacidad. El equipo puede incluir gastos de cosas como una silla de ruedas o un animal de asistencia. El cuidado o equipamiento debe permitir que un miembro de la familia, incluida la persona con discapacidad, pueda trabajar. El monto deducido tiene como límite el monto ganado por la persona que pudo trabajar.

Los gastos reembolsados, por ejemplo por su seguro, no califican.

Si tiene gastos calificados superiores al 10%, probablemente califique para una deducción. Si tiene gastos calificados superiores al 5 % (pero menos del 10 %) y no puede pagar el alquiler, hable con su PHA. Puede calificar para una exención por dificultades económicas. Puede utilizar la Herramienta de estimación de ingresos (consulte los Recursos relacionados a continuación) para ver qué cantidad de gastos excederían el 5% y el 10% de sus ingresos.

Ejemplo

| | |
|--|--|
| El ingreso total anual: | \$20,000 |
| 10% del ingreso anual: | \$2,000 |
| Gastos calificados: | \$3,000 |
| Menos el umbral del 10% de 2.000 dólares | |
| | = \$1,000 de reducción en su ingreso ajustado (la cantidad superior al 10% de su ingreso) |

Exenciones por dificultades económicas a la deducción de gastos médicos

HUD estableció dos exenciones por dificultades económicas para el nuevo umbral del 10% en gastos médicos. Las exenciones permiten deducir más gastos durante un tiempo limitado.

Categoría 1: Ayuda gradual

Si anteriormente tenía una deducción por gastos médicos superiores al 3% de sus ingresos, su ingreso ajustado y su alquiler podrían aumentar según las nuevas reglas. Para ayudar, este aumento se producirá a lo largo de dos años.

- **1er año:** la PHA deducirá los gastos elegibles que superen el 5% de los ingresos de su familia.
- **Segundo año:** la PHA deducirá los gastos elegibles que superen el 7,5 % de los ingresos de su familia.
- **3er año:** la PHA deducirá los gastos elegibles que superen el 10% de los ingresos de su familia. También podría calificar para la nueva deducción general por dificultades económicas.

Categoría 2: Dificultades financieras generales

- Si su familia tiene dificultades para pagar el alquiler y usted no califica para una revisión provisional de ingresos, puede calificar para una exención general por dificultades económicas. Por ejemplo, podría calificar si su familia tuvo una pequeña disminución en los ingresos, un cambio en quién vive en el hogar o más gastos médicos.
- Si es así, obtendrá una deducción por todos los gastos elegibles superiores al 5% de sus ingresos anuales.
- La exención termina cuando termina la dificultad o después de 90 días, lo que ocurra primero.
- Las reglas de su PHA podrían permitir extensiones de 90 días mientras continúen las dificultades.
- Esta deducción está disponible en cualquier momento.
- Durante el segundo año de la incorporación gradual, si tiene dificultades y decide utilizar esta exención, se deducirán los gastos calificados superiores al 5 % de sus ingresos (en lugar del 7,5 %). Una vez finalizado este plazo, sólo se deducirían los gastos superiores al 10%.

Exención por dificultades económicas para la deducción de gastos de cuidado infantil

Las nuevas reglas de HUD agregan una exención por dificultades económicas para algunas familias que necesitan cuidado infantil pero que no trabajan, no buscan trabajo ni asisten a la escuela.

Para calificar, su familia debe:

- Estar ya recibiendo la deducción por cuidado de niños.
- Demuestre que no puede pagar el alquiler sin la deducción y que la falta de cuidado infantil causaría dificultades.

Por ejemplo, si necesita cuidado de niños para trabajar pero tuvo que dejar su trabajo para cuidar a un familiar enfermo y aún necesita cuidado de niños.

Las exenciones se conceden por períodos de 90 días. Las reglas de su PHA podrían permitir extensiones de 90 días mientras continúen las dificultades.

Recursos Relacionados

- Herramienta de estimación de ingresos e instrucciones aquí:
<https://files.hudexchange.info/resources/documents/Income-Estimation-Tool.pdf>
- Serie de capacitación sobre ingresos y activos de HOTMA aquí: <https://www.hudexchange.info/news/hotma-serie-de-capacitación-sobre-ingresos-y-activos/>
- Hoja de recursos sobre exenciones por dificultades económicas aquí:
<https://files.hudexchange.info/resources/documents/Hardship-Exemptions-Resource-Sheet.pdf>
- Ejemplos de gastos médicos que son deducibles y no deducibles aquí:
<https://www.hud.gov/sites/documents/43503e5-3HSGH.PDF>